

ORD. : N° 427

ANT. : 1. Carta de Carlos Arias Valenzuela, Subgerente de Expansión Comercial Aguas Andinas S.A. del 05.01.2018.
2. Ord. N° 1243 del Jefe Departamento Regulación y Administración Vial Urbana-DV del 05.02.2018.
3. Ords. N° 12024 del 18.12.2017 y N° 12073 de fecha 19.12.2017 ambos del Jefe División de Infraestructura Vial Urbana D.V.
4. Carpeta Proyecto.

MAT. : **SOLICITUD DE BOLETAS DE GARANTIAS** para autorizar la Ejecución del Proyecto de Alcantarillado Domiciliario de Aguas Servidas de Lote 7 F en Av. Los Libertadores N° 791 (G-78: km 19,350), Comuna de El Monte, Provincia de Talagante R.M.

Santiago, 16 FEB 2018

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA (S)

A: CARLOS ARIAS VALENZUELA
SUBGERENTE DE EXPANSION COMERCIAL
AGUAS ANDINAS S.A.

En relación con la solicitud citada en el Antecedente N° 1 y teniendo en cuenta el pronunciamiento formulado mediante el documento del ANT N° 3, informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad autorizará la ejecución del Proyecto indicado en la MAT., siempre y cuando, **Aguas Andinas S.A. como el propietario** del proyecto que se pretende ejecutar, cumpla con las indicaciones incluidas en el **Ord. N° 12024 del Jefe División de Infraestructura Vial Urbana D.V. de fecha 18.12.2017**. Adicionalmente, se hace presente a Usted que podrá presentar a ésta Dirección Regional de Vialidad, para resguardo de los conceptos señalados en cada caso, los documentos bancarios que a continuación se detallan, considerando los montos que se señalan:

1. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **CORRECTA EJECUCION DE LAS OBRAS**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **100 U.F.**, para la Obra **del Proyecto de Alcantarillado Domiciliario de Aguas Servidas de Lote 7 F en Av. Los Libertadores N° 791 (G-78: km 19,350), Comuna de El Monte, Provincia de Talagante R.M.** Este documento considera en caso que corresponda, cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados debido al incumplimiento de las Especificaciones Técnicas. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 180 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
2. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **CORRECTA APLICACIÓN DE LA SEÑALIZACION**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **50 U.F.**, para la Obra **del Proyecto de Alcantarillado Domiciliario de Aguas Servidas de Lote 7 F en Av. Los Libertadores N° 791 (G-78: km 19,350), Comuna de El Monte, Provincia de Talagante R.M.** Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la Seguridad Vial de las obras que se ejecutan. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.

3. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES IMPARTIDAS POR LA INSPECCION FISCAL**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **50 U.F.**, para la Obra **del Proyecto de Alcantarillado Domiciliario de Aguas Servidas de Lote 7 F en Av. Los Libertadores N° 791 (G-78: km 19,350), Comuna de El Monte, Provincia de Talagante R.M.** Este documento considera en caso que corresponda, garantizar el cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Inspección Fiscal durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
4. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **DAÑOS A TERCEROS**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **100 U.F.**, para la Obra **del Proyecto de Alcantarillado Domiciliario de Aguas Servidas de Lote 7 F en Av. Los Libertadores N° 791 (G-78: km 19,350), Comuna de El Monte, Provincia de Talagante R.M.** Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la reparación de los daños que se produzcan a terceros durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
5. Se deja establecido que la presentación de las **BOLETAS DE GARANTIAS** precedentemente detalladas, deberán materializarse en un plazo no superior a los 60 días a contar de la fecha de emisión del presente Oficio, en caso contrario, **el propietario** podrá volver a solicitar a ésta Dirección Regional de Vialidad, que se le fijen los nuevos montos de las Boletas de Garantía.
6. En caso de ser necesario hacer efectivas algunas de las **BOLETAS DE GARANTIAS** antes del término legal de la obra, **el propietario** podrá renovarlas, manteniendo en las nuevas **BOLETAS DE GARANTIAS**, la fecha de vencimiento original.

Saluda atentamente a Ud.,



LUIS ALBERTO FLORES ESCOBAR
Ingeniero Civil
Director (S) de Vialidad
Región Metropolitana


CCL/MRN
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario , Presidente Balmaceda N° 1398, Santiago
- Jefe División de Infraestructura Vial urbana DV
- I. Fiscal de Contrato de Conservación Global Provincia de Talagante
- Jefe Provincial Vialidad. Provincia de Talagante D.R.V.M.
- Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M
- Oficina de Partes D.R.V.M.

N° Proceso anterior: 11621086-11696500-11563333-11563327

N° DE PROCESO
DVRM **11724835**



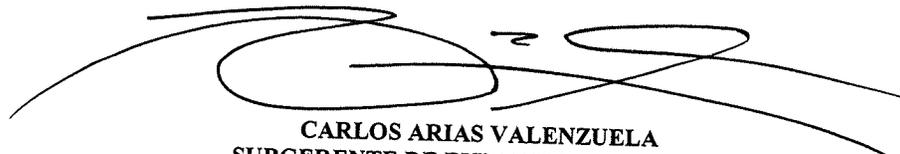
SEÑOR
FRANCISCO GAZITUA RIVEROS
JEFE DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD
PRESENTE

De mi consideración:

Por medio de la presente, solicitamos la autorización de ocupación de faja fiscal en Av. Los Libertadores N° 791, Km. 19,350 de la Ruta G-78 para la iniciación de los trabajos de la obra: Proyecto de Extensión de Red de Alcantarillado de Aguas Servidas en Lote 7 F, Av. Los Libertadores N° 791, Km. 19.350 de la Ruta G-78, Comuna de El Monte, Provincia de Talagante, RM.

Se adjunta carta Gantt con la programación de las faenas en la vía.

Saluda atentamente a Ud.,



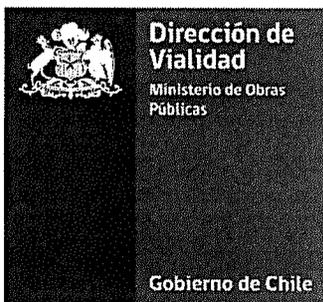
CARLOS ARIAS VALENZUELA
SUBGERENTE DE EXPANSION COMERCIAL

MLO/EMA
C.C.
Carpeta de Inspección.
Partes y Archivo General

ENTR. 328
05.ENE 2018 11:49



162 1086



1243

ORD. : N° _____/

ANT.: -Carta Sr. Carlos Arias Valenzuela Subgerente de Expansión Comercial Aguas Andinas.
-Ords. N° 12024/17 y N° 12073/17

MAT.: Envía solicitud de ocupación de faja, Comuna del Monte.

INCL.: Carta y oficios.

Santiago, 05 FEB 2018

DE : JEFE DEPARTAMENTO REGULACION Y ADM. VIAL URBANA - D.V.

A : SR. DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD RM

Adjunto envío solicitud de ocupación de faja fiscal para proyecto en Av. Los Libertadores N° 791, Km 19,350 de la Ruta G-78, para la obra Extensión de Red de Alcantarillado de aguas Servidas en Lote 7 F, Comuna del Monte.

Saluda atentamente a Ud.

JUAN DONOSO VASQUEZ
Jefe Depto. de Regulación y Administración Vial Urbana
Subrogante
División Infraestructura Vial Urbana

MSC

Distribución:

- Destinatario:
- División de Infraestructura Vial Urbana
- Dpto. de Regulación y Administración Vial DIVU
- Of. Partes DV N° Proceso 11621086

Dirección de Vialidad
Proceso 11621086





ORD.: N° ~~12024~~

ANT.: - Ord. N° 2936 de 02/11/17 del Director Regional de Vialidad Región Metropolitana.
- Carta 0200101 del 11/10/17 de Subgerente de Expansión Comercial Aguas Andinas S.A.

MAT.: - Proyecto de Alcantarillado Domiciliario de Aguas Servidas de Lote 7 F en Av. Los Libertadores N° 791 (G-78: Km. 19,350) Comuna de El Monte, Provincia de Talagante, R.M.

INCL.: - Documento del ANT.
- Set de Antecedentes y Planos de la Solicitud.

Santiago, 18 DIC 2017

DE: JEFE DIVISIÓN INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

A: SR. CARLOS ARIAS VALENZUELA
SUBGERENTE EXPANSIÓN COMERCIAL - AGUAS ANDINAS S.A.

En relación a su carta indicada en el ANT, junto a la cual se nos envía la Solicitud de Aprobación del Proyecto de Alcantarillado Domiciliario de Aguas Servidas de Lote 7 F en Av. Los Libertadores N° 791 (G-78: Km. 19,350) Comuna de El Monte, Provincia de Talagante, R.M., se informa a Ud. que esta División emite la conformidad técnica correspondiente. Según lo indicado, se remitirá un set de antecedentes y planos del Proyecto a la Dirección Regional Vialidad Metropolitana.

Para dar lugar a la ejecución de las obras, la Empresa Aguas Andinas S.A. deberá solicitar por escrito a la Dirección Regional de Vialidad Metropolitana la autorización de ocupación de la faja fiscal en el Km.: 19,350 de la Ruta G -78 (Av. Los Libertadores N° 791), Comuna de El Monte, Provincia de Talagante, R.M., adjuntando la carta Gantt con la programación de las faenas en la vía. Dicha Dirección Regional emitirá una Resolución que nominará la Inspección Fiscal, fijará el plazo de los trabajos y los montos de las Boletas de Garantías correspondientes.

NOTAS:

1.- La conformidad técnica del proyecto se realiza en función de la información provista por el proyectista. Si existen diferencias o se producen variaciones entre lo informado y lo existente en terreno, la Dirección de Vialidad solicitará a la Empresa Aguas Andinas S.A., la modificación de la obra a su costo.

2.- Esta conformidad técnica provisoria del proyecto tiene una vigencia de 6 meses. Si al término de este plazo la obra no se hubiera ejecutado, se anulará en forma automática, y la Empresa Aguas Andinas S.A., deberá reingresar un nuevo proyecto de ingeniería de detalles, de modo de verificar si las condiciones aceptadas anteriormente pudiesen haber variado.

3.- La materialización de las obras en terreno del proyecto de Alcantarillado de Agua Servidas en cuestión, serán revisadas, verificadas, fiscalizadas y validadas por el Inspector Fiscal que designe la Dirección Regional de Vialidad, y por ende, éste podrá establecer las posibles adecuaciones debidamente fundadas y justificadas que al proyecto pudiesen efectuarse, en conformidad a las singularidades existentes y que pudieran ser detectadas en terreno.

4.- Durante la construcción, se solicita resguardar las obras cuya administración están a cargo de la Dirección de Vialidad, las que deberán ser repuestas a cargo de la Empresa Aguas Andinas S.A., en caso de ser afectadas por las obras. Asimismo todos los costos y gastos derivados del proyecto serán cargo del solicitante.

5.- Se deberá considerar la existencia de instalaciones de servicios en el área. Cualquier daño que se produzca a terceros producto de la ejecución de los trabajos, será de cargo exclusivo de la Empresa Aguas Andinas S.A., no correspondiendo pago alguno de la Dirección de Vialidad por este concepto.

6.- Se deberá cumplir estrictamente las disposiciones sobre Señalización y Seguridad Vial, de acuerdo a lo indicado en el Capítulo N° 5 del Manual de Señalización de Tránsito Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, aprobado por Decreto N° 78 de 03.04.12 y sus modificaciones posteriores.

7.- La Empresa Aguas Andinas S.A. deberá mantener una asesoría de Inspección Fiscal, la que estará a disposición permanente del Inspector Fiscal que nombre la Dirección Regional de Vialidad.

8.- No obstante lo anterior, la Empresa Aguas Andinas S.A., será responsable por todos los antecedentes, cálculos, conclusiones y planos, de todas las materias que forman parte del proyecto de Alcantarillado, por lo tanto, las personas que actuaron como representante legal y proyectista de este proyecto asumirán las responsabilidades, que se entenderá en su amplia aceptación.

9.- La conformidad técnica que se otorga tiene el carácter de provisoria. Si en el futuro, la Dirección de Vialidad, por necesidades propias de su quehacer, solicita modificar las obras de este proyecto, estas deberán ser efectuadas por cuenta de la Empresa Aguas Andinas S.A., quien deberá asumir el costo de las obras, según se establece en el Art. N° 41 del DFL MOP N° 850/97.

Saluda atentamente a Ud.


EDGARDO RIVEROS
Ingeniero Civil
En la División de Infraestructura
Vial Urbana
Dirección de Vialidad

HMN/JDV/GM
Distribución

- Destinatario: Sr. Carlos Arias V., Aguas Andinas S.A., Av. Presidente Balmaceda N° 1398, Santiago – Centro
- Sr. Director Regional de Vialidad Región Metropolitana Bombero Salas 1351 3° piso, Santiago – Centro, R.M.
- Proyectista: I.C. Jorge Manzano Barrientos, Arturo Prat 5229; Renca; Santiago, R.M.
- Mandante: Sr. Carlos Boetsch Fernandez; Representante Legal; Coyancura 2283 Providencia; R.M.
- Departamento de Regulación y Administración Vial Urbana.
- Oficina de Partes.

Procesos relacionados: 11389927 - 11350328.

Proceso N° 11563327

DIRECCIÓN DE VIALIDAD – Bandera 76, 7° Piso, Santiago, Chile
Teléfonos (56-2) 2449 5947- 2449 5945, www.vialidad.cl



ORD.: N° **12073**

ANT.: - Ord. N° 2936 de 02/11/17 del Director Regional de Vialidad Región Metropolitana.
- Carta 0200101 del 11/10/17 de Subgerente de Expansión Comercial Aguas Andinas S.A.

MAT.: - Proyecto de Alcantarillado Domiciliario de Aguas Servidas de Lote 7 F en Av. Los Libertadores N° 791 (G-78: Km. 19,350) Comuna de El Monte, Provincia de Talagante, R.M.

INCL.: - Documentos indicados en el ANT.
- Set con Antecedentes, Especificaciones Técnicas y Planos del Proyecto.

Santiago, 19 DIC 2017

DE: **JEFE DIVISION INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD.**

A: **SR. DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD
REGIÓN METROPOLITANA.**

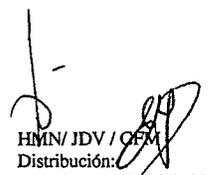
Mediante el presente oficio, esta División, envía la conformidad técnica del Proyecto de Alcantarillado Domiciliario de Aguas Servidas de Lote 7 F en Av. Los Libertadores N° 791 (G-78: Km. 19,350) Comuna de El Monte, Provincia de Talagante, R.M., presentado por la Empresa Aguas Andinas S.A.

Esta División ha comunicado a la Empresa Aguas Andinas S.A, para que solicite por escrito a esa Dirección Regional, la autorización de ocupación de la faja fiscal en el Km.: 19,350 de la Ruta G -78 (Av. Los Libertadores N° 791), Comuna de El Monte, Provincia de Talagante, R.M., para dar lugar a la ejecución de las obras. Lo anterior a fin de que esa Dirección Regional dicte la Resolución nominando la Inspección Fiscal, fije el plazo de los trabajos y determine los montos de las garantías correspondientes.

Cualquier modificación en terreno derivada de la obra o de cualquier otra índole, deberán ser reingresadas a esta División con el objeto de que sean revisadas nuevamente. Asimismo, previo a la recepción de las obras, el Inspector Fiscal deberá enviar los planos as built del proyecto con su respectiva firma, a fin de acreditar y verificar con profesionales de esta División que las obras se hayan ejecutado de acuerdo al respectivo proyecto.

Saluda Atentamente a Ud.,


FRANCISCO DAZÚA RIVEROS
Ingeniero Civil
Jefe División de Infraestructura
Vial Urbana
Dirección de Vialidad


HMN/ JDV / OFM

Distribución:

- Destinatario: DR Vialidad Región Metropolitana Bombero Salas 1351 Santiago – Centro
- Mandante: Sr. Carlos Arias V., Aguas Andinas S.A., Av. Presidente Balmaceda N° 1398, Santiago.
- Proyectista: I.C. Jorge Manzano Barrientos; Arturo Prat 5229; Renca, R.M.
- Propietario: Representante Legal Carlos F. Boetsch Fernandez; Coyuncura 2283 Of. 1501; Providencia; R.M.
- Departamento de Regulación y Administración Vial Urbana.
- Oficina de Partes.

Procesos relacionados: 11389927 - 11350328.

Proceso N° 1156.3333

DIRECCIÓN DE VIALIDAD – Bandera 76, 7° Piso, Santiago, Chile

Teléfonos (56-2) 2449 5947- 2449 5945, www.vialidad.cl